

FORMATO PAG	ARE PARA PACIENTES HOSPI	<b>TALIZADOS</b>
FR – THRI – 04	Original: 29/06/2017	Versión: 01
110 111102 01	Actualización://	Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a șuscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Barcon Ula Movena.
Cedula de ciudadanía: 20381068
Estado Civil:
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora: OMO do Costo.
Dirección: Or 1 Nº 12-14/16 manablanca.
Teléfono(s): 3125260941
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s): 312526094[

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la **SUPERFINANCIERA** o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres	s Blanca alia moveno	
C.C.:	20381068.	
Firma:	Blanca Lilia Moreno	

	The second of		pp	wp.e del responsable:
		<u> DUDIOUI</u>	101111 WOOM	ma responsable:
nogh Mf	nte: Maria Cono	Nombre del pacie	o Auod H	Egoth of Dr. ::3
G 0()		e se haya hecho abono a ta	nb əp oseɔ uə opıes ıə	o por su totalidad, o por o
	orida del paciente ya nombra	es, si al momento de la sa	con estas instruccion	mismo me (nos) obligo (oblig: gare será llenado de acuerdo
		as autoridades monetarias.	a tasa permitida por l	Intereses de mora a la máxim
				Intereses de plazo:
				NELLITACION INFANTILS.Nien ingreso con fecha
Copagos γ cuota	enes muebles e inmuebles), cia en el <b>CONSORCIO CLII</b>	ionados a la institución (bi or concepto de la permanen	amentos, daños ocas e se haya incurido po e se haya incurido po	il valor del capital será la suma scritos a la institución, medic oderadores y demás gastos qu o al INSTITUTO NACIONAL
e cou las siguiente	n infantil S.A.S conform	OIDATIJIBAH Y NOIDATI	гліваная ад отпт	// β. γ. γ. γ. ε γ. γ. γ. ο εμμανηες insti
MCIAS en la fech	o. T <mark>uto nacional de deme</mark>	l pagare d <mark>isting</mark> uido con el N <b>NSORCIO y\o</b> a <b>l INSTIT</b>	espacios en blanco de l <b>ICA EMMNAUEL CC</b>	FANTIL S.A.S para llenar los omos suscrito a favor de  CLIN
				ntificado(s) como aparece al proceso de la como aparece al proceso
				sotros,
ο/λ				ογ,.ጋ.G,èវog
	N ESPACIOS EN BLANCO	OS ELENAR PAGARE CO	INSTRUCCIONES P.	<b>EXAMPLE 1</b>
se snacribe ho	de instrucciones, que	onformidad de la carta	l acreedor, de co	garé será llen <mark>ado por e</mark>
ts∃		ο/λ	and your	(s)em
				nercio.
e nuestro cargo lo o. Este pagaré ser	esorios. <b>SEXTO:</b> que serán do oor mi cuenta si fuere necesari	r facultando para pagarlos p	20% sobre el valor de é, quedado al acreedo	sjudicial, se establecen en un nado por <b>CONSORCIO CLIN</b> nado por <b>CONSORCIO CLIN</b>
Poologo Poolog	Del año  reses moratorios a la tasa de udicial de este pagare serán d o de timbre, si hay lugar de él o so con un año de anterioridac	n sus oficinas de Bogotá D.C.  —de  y los gastos pagaremos inte so de cobro judicial o extra ji sí como el valor del impuesti intereses pendientes, debid	e dinero al acreedor e a	ereses de plazo: ereses de mora: a la máxima ereses de mora: a la máxima os gastos: ligamos a pagar dicha suma da tenedor de este pagare, el di rtir de esta fecha, sobre las r las autoridades monetarias. 7 stos y costos que por dicha cob la fecha de la respectiva dema la fecha de la respectiva dema ereses a la máxima tasa fijada ereses a la máxima tasa fijada
Pod Pod No 3, o en su orden, máxima autorizad e nuestro cargo lo cuestro cargo lo cuestro cargo lo p de pago a la etap	C., en la Carrera 22 no. 142-6.  del año  udicial de este pagare serán do de timbre, si hay lugar de él o de timbre, si hay lugar de él o soon un año de anterioridac	ntoridades monetarias:  n aus oficinas de Bogotá D.C.  de  y los gastos pagaremos inte so de cobro judicial o extra j si como el valor del impuest intereses pendientes, debid intereses pendientes, debid	autorizada por las a dinero al acreedor e obligaciones insultas renza se ocasionen, a rianza se ocasionen, a	ereses de plazo: ereses de mora: a la máxima os gastos: ligamos a pagar dicha suma da trir de este pagare, el di rtir de esta fecha, sobre las r las autoridades monetarias. T stos y costos que por dicha col la fecha de la respectiva dema
Poesitidad de Poesitidad de Poesition de Poe	nplemente el acreedor, por Carrera 22 no. 142-6  del año  del año  de timbre, si hay lugar de él o os con un año de anterioridac	L S.A.S en adelante sin utoridades monetarias: n aus oficinas de Bogotá D.C de y los gastos pagaremos inte so de cobro judicial o extra j si como el valor del impuesti intereses pendientes, debid	autorizada por las a dinero al acreedor e obligaciones insultas obligaciones insultas reneras se ocasionen, a nada judicial, sobre los nada nada nada nada nada nada nada nad	ereses de plazo:  ereses de plazo:  os gastos:  ligamos a pagar dicha suma de trir de este pagare, el di trir de este pagare, el di stori de deste pagare, el di stori de este pagare, el di senedor de este fecha, sobre las trir de esta fecha, sobre las sutoridades monetarias. Taso y costos que por dicha cobla fecha de la respectiva dema
EL INSTITUTO DI  The cantidad de properties of the properties of t	river S.A.S., y/o EMMANUE  riplemente el acreedor, por  C., en la Carrera 22 no. 142-6  del año  reses moratorios a la tasa de  udicial de este pagare serán d  o de timbre, si hay lugar de él  o de timbre, si hay lugar de él  o socon un año de anterioridac	L S.A.S en adelante sim  L S.A.S en adelante sim  L D.A.S en adelante sim  L D.C.  D.C.  D.C.  N los gastos pagaremos inte  y los gastos pagaremos inte  sio de cobro judicial o extra jud  si como el valor del impuesti  si como el valor del impuesti  si como el valor del impuesti  intereses pendientes, debid  intereses pendientes, debid	NSTITUTO NACION ITACION INFANTI autorizada por las a dinero al acreedor e obligaciones insultas FRCERO: que en cas renza se ocasionen, a nda judicial, sobre los	INICA EMMNAUEL y/o al I EHABILITACION Y HABIL.  PUTABLI STATE  PUT
ss de <b>CONSORCIO</b> E INSTITUTO DI  E INSTITUTO DI  Po  S, o en su orden, e  máxima autorizada  e nuestro cargo lo  CUARTO: a parti  o más, pagaremo  o de pago a la etapa	river S.A.S., y/o EMMANUE  riplemente el acreedor, por  C., en la Carrera 22 no. 142-6  del año  reses moratorios a la tasa de  udicial de este pagare serán d  o de timbre, si hay lugar de él  o de timbre, si hay lugar de él  o socon un año de anterioridac	claramos: <b>PRIMERO:</b> que a <b>L S.A.S</b> en adelante simutoridades monetarias:  n sus oficinas de Bogotá D.C  y los gastos pagaremos interso de cobro judicial o extra justos como el valor del impuesta interso el valor del impuesta intersos pagaremos pagaremos pagaremos pagaremos intersos pagaremos	nuestras) firma(s), de NETITUTO NACION INFANTI  autorizada por las a dinero al acreedor e sobilgaciones insultas receptor e poligaciones insultas receptor e mas a consistenta se ocasionen, a mas judicial, sobre los nada nada judicial, sobre los nada nada judicial, sobre los nada judicial, sobre los nada nada judicial, sobre los nada nada nada nada nada nada nada nad	(s) como aparece al pie de mi (nica emmanale, yo al 1 inica emmanale, yo al 1 inica emeses de plazo:  ereses de mora: a la máxima ereses de mora: a la máxima ligamos a pagar dicha suma de trir de este pagare, el di trir de esta fecha, sobre las ritir de esta fecha, sobre las las autoridades monetarias. Il as autoridades monetarias de monetar
ss de <b>CONSORCIO</b> E INSTITUTO DI  E LINSTITUTO DI  S, o en su orden, in axima autorizad  e nuestro cargo lo en su orden, in axima autorizad  e nuestro cargo lo so máxima autorizad  cual por su orden, in axima autorizad  por su orden, in axima	river S.A.S., y/o EMMANUE  riplemente el acreedor, por  C., en la Carrera 22 no. 142-6  del año  reses moratorios a la tasa de  udicial de este pagare serán d  o de timbre, si hay lugar de él  o de timbre, si hay lugar de él  o socon un año de anterioridac	claramos: <b>PRIMERO:</b> que a <b>L S.A.S</b> en adelante simutoridades monetarias:  n sus oficinas de Bogotá D.C  y los gastos pagaremos interso de cobro judicial o extra justos como el valor del impuesta interso el valor del impuesta intersos pagaremos pagaremos pagaremos pagaremos intersos pagaremos	NSTITUTO NACION ITACION INFANTI autorizada por las a dinero al acreedor e obligaciones insultas FRCERO: que en cas renza se ocasionen, a nda judicial, sobre los	(s) como aparece al pie de mi (nica emmanale, y/o al 1 inica emmanale, y/o al 1 inica emeses de plazo:  ereses de mora: a la máxima os gastos:  igamos a pagar dicha suma de ligamos a pagar dicha suma de trir de este pagare, el di rir de este pagare, el di rir de esta fecha, sobre las rir de esta fecha, sobre las rir de esta fecha, sobre las ris autoridades monetarias. Tes autoridades monetarias de monetar
ss de <b>CONSORCIO</b> E INSTITUTO DI  E LINSTITUTO DI  S, o en su orden, in axima autorizad  e nuestro cargo lo en su orden, in axima autorizad  e nuestro cargo lo so máxima autorizad  cual por su orden, in axima autorizad  por su orden, in axima	iomos deudores incondicionale incondicionale incondicionale incondicionale incondicionale incondicionale el acreedor, por con la Carrera 22 no. 142-6 del año seese moratorios a la tasa de udicial de este pagare serán do de timbre, si hay lugar de él o de timbre, si hay lugar de él os con un año de anterioridac	claramos: <b>PRIMERO:</b> que a <b>L S.A.S</b> en adelante simutoridades monetarias:  n sus oficinas de Bogotá D.C  y los gastos pagaremos interso de cobro judicial o extra justos como el valor del impuesta interso el valor del impuesta intersos pagaremos pagaremos pagaremos pagaremos intersos pagaremos	nuestras) firma(s), de NETITUTO NACION INFANTI  autorizada por las a dinero al acreedor e sobilgaciones insultas receptor e poligaciones insultas receptor e mas a consistenta se ocasionen, a mas judicial, sobre los nada nada judicial, sobre los nada nada judicial, sobre los nada judicial, sobre los nada nada judicial, sobre los nada nada nada nada nada nada nada nad	(s) como aparece al pie de mi (nica emmanale, yo al 1 inica emmanale, yo al 1 inica emeses de plazo:  ereses de mora: a la máxima ereses de mora: a la máxima ligamos a pagar dicha suma de trir de este pagare, el di trir de esta fecha, sobre las ritir de esta fecha, sobre las las autoridades monetarias. Il as autoridades monetarias de monetar
ss de <b>CONSORCIO</b> E INSTITUTO DI  E LINSTITUTO DI  S, o en su orden, in axima autorizad  e nuestro cargo lo en su orden, in axima autorizad  e nuestro cargo lo so máxima autorizad  cual por su orden, in axima autorizad  por su orden, in axima	PAGARE No.  iomos deudores incondicionale  iuel S.A.S., y/o EMMANUE  i	Actualiza  AL DE DEMENCIAS EMAN  AL DE DEMENCIAS EMAN  L S.A.S en adelante sin  utoridades monetarias:  n sus oficinas de Bogotá D.C  de  y los gastos pagaremos inte so de cobro judicial o extra just si como el valor del impuesti si como el valor del impuesti intereses pendientes, debid intereses pendientes, debid	nuestras) firma(s), de NETITUTO NACION INFANTI TACION INFANTI autorizada por las a adinero al acreedor e a obligaciones insultas rencesos a e ocasionen, a randa judicial, sobre los inda judicial,	/nosotros:  (s) como aparece al pie de mi (s) como apareces de mora: a la máxima ereses de mora: a la máxima ligamos a pagar dicha suma de tenedor de este pagare, el di tir de esta fecha, sobre las ritir de esta fecha de la fecha de la respectiva demas la respectiva demas la respectiva de la
identifica identi	PAGARE No.  Tomos deudores incondicionale  Tubel S.A.S., y/o EMMANUE  Tubel	Actualiza  Actualiza  AL DE DEMENCIAS EMAN  L S.A.S en adelante sim  utoridades monetarias:  Des gastos pagaremos interso de cobro judicial o extra justo de cobro de la produce de la	nuestras) firma(s), de NETITUTO NACION INFANTI TACION INFANTI autorizada por las a adinero al acreedor e a obligaciones insultas rencesos a e ocasionen, a randa judicial, sobre los inda judicial,	(s) como aparece al pie de mi (nica emmanale, yo al 1 inica emmanale, yo al 1 inica emeses de plazo:  ereses de mora: a la máxima ereses de mora: a la máxima ligamos a pagar dicha suma de trir de este pagare, el di trir de esta fecha, sobre las ritir de esta fecha, sobre las las autoridades monetarias. Il as autoridades monetarias de monetar

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS